



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3675.- /

Monte Patria, 22 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente Coordinador de Historia y Geografía Enseñanza Básica por la Ley N° 20.248/SEP, en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en él:

- Ciudad : Monte Patria – Comuna de Monte Patria
Nombre del docente : **DANNY MIGUEL DIAZ CONTRERAS**
RUT : N° [REDACTED]
Profesión : Profesor de Educación General Básica.
2.- Periodo del nombramiento : 08 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
4.- Motivo del nombramiento : Mayor necesidad de servicio
5.- Jornada ordinaria : 11 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP
6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
9.- Modalidad de pago : Mensual
10.- Propiedad de cargo : El Docente es planta titular, con una jornada ordinaria de 33 horas cronológicas por la Ley N° 20.804.
11.- IMPUTACIÓN: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina Aguirre Cerda

ALCALDE